

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTO
DEMANDO: BALDOMERO ALFONSO MORENO PEDROZO
DEMANDANTE: KAREN GARCÍA OSPINA
RAD: No. 20001-31-10-001-2019-00465-00

Diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la señora KAREN JULIETH OSPINO, donde informa al despacho el incumplimiento del demandado a lo pactado en audiencia celebrada el ocho (8) de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta, que, en la citada audiencia, se resolvió “TERCERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor BALDOMERO ALFONSO MORENO PEDROZO, a favor de su hijo HANS ELIETH MORENO GARCÍA, representada por su progenitora, la señora KAREN JULIETH GARCÍA OSPINO, por la suma (\$3.485.036), más las cuotas que se hayan causado. El ejecutado BALDOMERO ALFONSO MORENO PEDROZO, va a entregar (\$400.000) pesos, el 15 de septiembre de 2020. Después seguirá cancelando mensualmente (\$200.000) pesos de la cuota mensual y un abono de (\$100.000) pesos de la deuda, aquí cobrada, pagaderos a partir de octubre de 2020, que consignará o entregará directamente a la ejecutante KAREN JULIETH GARCÍA OSPINO, los cinco (5) primeros días de cada mes.

En caso de incumplimiento a lo aquí pactado ya sea parcial o total, la señora KAREN JULIETH OSPINO presentará solicitud al despacho, para que oficie al tesorero pagador donde labora el demandado BALDOMERO ALFONSO MORENO PEDROZO y le sea descontado por nómina la suma aquí acordada.”

En consecuencia, ofíciase al pagador de OLIMPICA MEGA MOLL de esta ciudad, para que a partir de la fecha se sirva descontar del salario del demandado BALDOMERO ALFONSO MORENO PEDROZO identificado con la cédula de ciudadanía 1.065.596.252, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00) mensuales, que deberán ser consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de este despacho judicial a nombre de la señora KAREN GARCÍA OSPINA identificada con la cédula de ciudadanía 1.165.618.428 en calidad de representante legal del menor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SIRD

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f06800b366235b3f4644257b01083510b75093039aa264c916d3750fda6a2c2**
Documento generado en 15/12/2020 06:03:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**